

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Experimentado lo Común los años proximos a viene
demas por no hauxer se hechado en tiempo el reparacion
en las de Pasaos, para que no se venifique en el presente
de acuerdo que des de luego se proceda a ejecutarlo, en
el modo el Recondicio a proporcion, sin distincion de
Personas, mediante aque en las Comunas ^{on} Redundancia
en beneficio de ambas Magestades, y de Publico, lo
qual se comete al Señor Don Antonio Perez Valera
Mex. a quien se encarga lo execute con la exactitud
que se requiere.

[Handwritten signature]

El Mag. S. de Audencia de Mexico
Don Antonio Perez Valera

Ante mi
Don Pedro Moreno
Procurador General

Silvestre Perez
Mendoza

[Large handwritten flourish]

En la U. de Yucatan en la Ciudad de Merida a

